

Objeto:

Relevar y controlar la organización y funcionamiento de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial (FIAB)

Período

auditado:

Abril – Mayo 2024

Normativa

relevante:

S/ ANEXO I

Equipo auditor:

Titular de la UAI

Dra. Milagros Rodriguez

**Subgerente Operativo
Soporte Auditoría I**

Ing. Ivanna BANEGAS

Equipo de Auditores:

Sr. Michel DA SILVA
ARELLANO

Cdra. Ida Carolina
GROSSI

Sra. Lourdes JUAREZ

Cdra. Carla PEDACE

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 6/24

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Ordenamiento Urbano

Dirección General Permisos y Ferias

Alcance:

El presente proyecto de auditoría comprende el relevamiento y control de la organización y funcionamiento de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial (en adelante “FIAB”) por parte de la Dirección General Permisos y Ferias (en adelante “DGPF”).

El alcance estuvo enfocado al cumplimiento de las formalidades y procedimientos administrativos aplicados por la DGPF, según lo establecido en la normativa vigente con respecto al Objeto de la Auditoría.

En tales condiciones, se realizó un relevamiento sobre los siguientes puntos:

- Análisis de la normativa aplicable al área.
- Procedimiento para el otorgamiento de los permisos de uso precario.
- Expedientes por los cuales tramitaron los permisos de uso precario de los permisionarios.
- Verificación del cumplimiento del procedimiento informado por la Dirección General para el otorgamiento de permisos y su correspondiente Expediente Electrónico.
- Procedimiento de las funciones que ejerce el personal inspectivo en las FIAB.
- Relevamiento in situ en las FIAB de la muestra
- Verificación del cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Inspecciones y la metodología informada para el mismo.
- Procedimiento para la concertación de precios.
- Metodología empleada para la convocatoria a elecciones de coordinadores de las FIAB.
- Verificación del cumplimiento del 75 % de asistencia por parte de los permisionarios.
- Cotejo entre los emplazamientos informados por la DGPF y los publicados en página web.
- Verificación de intimaciones – sanciones aplicadas.

Los procedimientos de auditoría fueron llevados a cabo en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante “UAI”) y, de la DGPF, ambas ubicadas en la Av. Martín García N° 346, 3° piso, CABA, y en las distintas ubicaciones de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial conforme el Anexo II.

Esta auditoría se encuadra dentro del Proyecto N° 6/24 correspondiente a la Planificación Anual 2024

Limitaciones al alcance:

No se presentaron

Principales hallazgos/observaciones:

De los relevamientos llevados a cabo según el alcance del presente, se enuncian los principales hallazgos, se detectaron debilidades de control relacionada con:

- Inconsistencia en la información remitida a esta UAI relacionada con la gestión de otorgamiento de permisos de uso precario a permisionarios y auxiliares.
- El ejercicio del poder de policía conferido a la Dirección General en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios en los relevamientos realizados de las FIAB, tales como exhibición de precios concertados y credenciales.
- La omisión de vincular documentación requerida a los expedientes por los que tramitan los permisos de uso precario de cada permisionario.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Esta Unidad de Auditoría Interna concluye que resultaría necesaria la actualización de la normativa, con el fin de armonizar los procedimientos fácticos aplicados en la organización y funcionamiento de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial, y la reglamentación vigente.

Asimismo, sería conveniente que el área considere el dictado de normas particulares para las "Ferias Especiales", atento que comercializan productos elaborados, veganos, orgánicos y con una finalidad específica no incluida en la normativa aplicable a las FIAB.

En su conjunto las Ferias Itinerantes tienen un funcionamiento acorde al objetivo para las que fueron creadas; sin embargo, en el orden administrativo y de eficiencia en la ejecución, creemos que resulta necesario incrementar los controles internos en cuanto a la gestión y control de la documentación relacionada con el otorgamiento de permisos y su posterior actualización.

Por otra parte, resultaría oportuno analizar la posibilidad de extender la difusión y la exposición al público de los listados de los precios concertados, para lograr un mayor acercamiento de los vecinos a las ferias.

Finalmente, para minimizar riesgos en cuanto a la seguridad de personas, sería atinado evaluar las condiciones de seguridad e higiene, así como definir el alcance y responsabilidades de las mismas.